



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C No. 0165

Venadillo, Tol., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 738614089001-1998-00200-00
PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: SANDRA VICTORIA FALLA BOCANEGRA
DEMANDADO: CARLOS JARBY CRUCERIRA AGUIRRE.

Considerando la información suministrada por la demandante en este asunto, señora Sandra Victoria Falla Bocanegra, el Despacho la tiene en cuenta en su integridad y ORDENA:

a).- Los títulos de depósito judicial que en lo sucesivo se verifiquen en relación con la CUOTA ALIMENTARIA fijada a favor de **MARÍA FERNANDA CRUCERIRA FALLA**, hoy con cédula de ciudadanía número 1.106.486.668 expedida en Venadillo, Tolima, serán entregados a ésta y dada su mayoría de edad verificada en el expediente.

b).- Oficiar al señor pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR-, para que, en lo sucesivo los títulos de depósito judicial, que se generen en razón a la CUOTA ALIMENTARIA fijada en razón de este proceso y que cumplen como descuento del sueldo de retiro que devenga el señor **CARLOS JARBY CRUCERIRA AGUIRRE** con C de C. No. 18.390.927, como pensionado de la Policía Nacional, sean consignados directamente a nombre de **MARÍA FERNANDA CRUCERIRA FALLA**, con C. de C. No. 1.106.486.668 expedida en Venadillo, Tolima, en la cuenta que ésta tiene a su nombre en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, **CUENTA DE AHORRO número 46670-2-09953-5**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO